



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL” DE ARTE CULINARIO EN SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS “ISAC” Y LA FUNDACIÓN ECUADOR

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte del Instituto Superior Tecnológico “Escuela de los Chefs de Guayaquil” de Arte Culinario en Servicio y Administración de Establecimientos y Bebidas representada por su Rector, Jorge Patiño Salvador a quién en adelante se denominará “ISAC” y por otra parte la Fundación Ecuador, representada por su Presidente Ejecutivo, Ingeniero Pedro Aguayo Cubillo, a quién en adelante se denominará “LA FUNDACIÓN”, quienes acreditan su capacidad jurídica de obrar en este acto y convienen en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. FUNDACION ECUADOR, Es una institución privada, sin fines de lucro mediante Decreto Ejecutivo No. 2753 del 27 de septiembre de 1.991. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y además oficina en Quito, mediante la investigación y ejecución de proyectos sustentables, promueve y orienta el dialogo entre actores del Ecuador y del mundo globalizado, utilizando las tecnologías de la Información y Conocimiento (TICs) para contribuir a la formulación de políticas económicas y sociales, que conduzcan a mejorar la calidad de vida de la población.

1.1.1 Es una institución con experiencia en el ámbito educativo y comprobada eficiencia en la gestión de proyectos educativos innovadores como son:

El Programa I, “Aprendamos, Una Oportunidad Para Superarnos”, es un programa de educación e información a distancia a través de la televisión, que busca educar a la población en temas que son necesarios para el desarrollo humano y social y que ayudan a contribuir a las salud y educación familiar.

El Programa II, “Más libros Básica” cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de los estudiantes de las escuelas particulares, fiscomisionales y municipales del cantón Guayaquil mediante la donación de textos escolares de calidad a los niños y niñas del primero al séptimo año de educación básica.

El Programa III, “Mas Libros Para Ti Bachillerato” cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de los jóvenes del primero a tercer

año de bachillerato de los establecimientos particulares y fiscomisionales, del cantón Guayaquil mediante la donación de textos escolares de calidad.

EL Programa IV, "Jóvenes Ejemplares" cuyo objetivo es estimular el mejor desempeño académico de los estudiantes de bachillerato del cantón Guayaquil y del beneficio a su núcleo familiar.

El Programa V, "Bachiller Digital" cuyo objetivo es entregar 25.000 Tablets a los estudiantes que terminan el bachillerato del cantón Guayaquil.

Otros programas:

El Centro de Formación de Jóvenes y Adultos de comunidades en desventajas cuyo objetivo es el de propiciar a jóvenes bachilleres de escasos recursos económicos el desarrollo de destrezas tanto tecnológicas como personales, orientadas a incrementar sus posibilidades de incorporarse al mercado laboral y/o desarrollar sus propios emprendimientos. En dicho centro de ejecuta el "Programa Jóvenes con Futuro", que tiene como objetivo: Empoderar a jóvenes bachilleres de escasos recursos económicos, brindándoles herramientas para su Formación Humana, Tecnológica, de Emprendimiento e Inserción Universitaria con la finalidad de crearles oportunidades de empleo productivo.

1.2. EL ISAC, fue creado mediante Resolución RCP.S13.Nº 241-04, de fecha 22 de julio de 2004 emitida por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP). Es una Institución de educación superior con autonomía académica, científico, técnico, administrativo, financiero, con capacidad para autorregularse, buscar la verdad, y formular propuestas para el desarrollo humano sin más restricciones que las señaladas en la Legislación Ecuatoriana.

1.2.1 Misión: Somos una Institución de educación Superior formar profesionales con sólidos valores éticos, competitivos, y de excelencia en el área de alimentos y bebidas; a través de la docencia, investigación, innovación tecnológica y vinculación con la colectividad, aportando al desarrollo sustentable del país.

1.2.2 Visión: Ser el referente a nivel nacional en la formación de profesionales que aporten al desarrollo de la industria de Alimentos y Bebidas, promoviendo a los estudiantes y docentes la búsqueda de la excelencia, fortaleciendo la identidad gastronómica del país a través de la continua innovación Académica y tecnológica.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene como objetivo, servir de puente para el desarrollo humano de la población manabita, afectada por catástrofes naturales; fortaleciendo sus anhelos de transformación y potenciando sus capacidades para la reconstrucción de su entorno, utilizando nuevos paradigmas de pensamiento y reactivación productiva.

En el mes de abril del año en curso, se produjo a nivel nacional un movimiento telúrico que afectó a varias ciudades, entre ellas la ciudad de Portoviejo, donde iniciaremos la implementación del Programa Jóvenes con Futuro, con la participación del ISAC para fortalecer y generar emprendimientos referentes al arte culinaria en la población.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN

“LA FUNDACIÓN” en aras de cumplir con el desarrollo del presente Convenio, se compromete a las siguientes acciones:

- Acompañar en la capacitación del arte culinario en la población manabita adaptada al objetivo estipulado en la cláusula segunda, con facilitadores que transfieran el conocimiento del arte culinario a los participantes del programa.
- Incorporar al ISAC en el grupo de apoyo (asociados) del Programa, agregando su logo en nuestras publicaciones.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

“ISAC” para cumplir con el desarrollo del presente Convenio, se compromete a:

- Disponibilizar a docentes en el tema de arte culinaria, para dictar el módulo de emprendimiento culinario en el Programa Jóvenes con Futuro - Portoviejo.
- Acompañar la difusión del programa en la comunidad.

Los resultados obtenidos en la aplicación del programa serán publicados y difundidos previos a la notificación y aprobación de la Fundación.

CLÁUSULA QUINTA: LA NO LIMITACION DE ACCIONES

El presente Convenio Interinstitucional no supone limitación alguna, para los programas y actividades que cada una de las instituciones desarrolle o pueda desarrollar particularmente.

CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN

La duración del presente Convenio es de UN AÑO contado a partir de la fecha de la firma, pudiendo ser renovado por lapsos establecidos de común acuerdo entre las partes. En caso de que una de las partes no desee continuar con el Convenio hasta completar el período establecido, podrá darlo por terminado notificando así por escrito a la otra parte. Éste quedará rescindido noventa (90) días después de la notificación. Su rescisión no afectará las actividades en curso, las cuales las partes, se

comprometen a culminar. Esta terminación anticipada del convenio de ninguna manera generará indemnizaciones entre los intervinientes o con terceros.

Para constancia de lo estipulado, firman el presente documento por triplicado de igual tenor, en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de septiembre de 2016



FUNDACION ECUADOR

Pedro Aguayo Cubillo
Presidente Ejecutivo



**Instituto Superior Tecnológico
"Escuela de los Chefs de
Guayaquil" de Arte Culinario en
Servicio y Administración de
Establecimientos y Bebidas**

Dr. Jorge Patiño Salvador
Rector